



AYUNTAMIENTO DE
OTZOLOTEPEC
2025-2027

PROGRAMA ANUAL DE
EVALUACIÓN

— PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 —

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO

01070101 Seguridad Pública

PROGRAMA PRESUPUESTAL



Contenido

1.	PRESENTACIÓN	3
2.	MARCO JURÍDICO.....	4
3.	OBJETIVOS DEL PAE 2026	6
	Objetivo General	6
	Objetivos Específicos	6
4.	PARTICIPANTES EN EL PAE 2026	7
	A. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)	7
	B. Dependencias Administrativas Evaluadas.....	7
	C. Tesorería Municipal.....	8
	D. Órgano Interno de Control Municipal	8
	E. Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).....	9
	F. Instancia Evaluadora (en su caso).....	9
5.	TIPO DE EVALUACIÓN	9
6.	INSTANCIAS PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES EN EL PAE 2026.....	10
7.	PRESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.....	11
8.	PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026	11
9.	CALENDARIO DE EJECUCIÓN DEL PAE 2026	13
10.	MECANISMO PARA LA ATENCIÓN Y MEJORA DERIVADO DE LAS EVALUACIONES .	15
11.	DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RESULTADOS	15
12.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	17



1. PRESENTACIÓN

El Ayuntamiento de Oztolotepec, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables y bajo los principios que orientan la gestión pública municipal, establece el presente **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026**, como un instrumento para fortalecer la planeación, el seguimiento y la valoración de los resultados obtenidos mediante los programas presupuestarios.

La administración municipal reconoce que el ejercicio responsable de los recursos públicos requiere de mecanismos que permitan conocer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, así como identificar oportunidades para mejorar la gestión gubernamental. En este sentido, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que deben observarse en la administración de los recursos públicos.

Bajo este enfoque, el municipio impulsa el **Presupuesto basado en Resultados (PbR)** y el **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** como herramientas que permiten vincular la asignación y ejercicio de los recursos con los resultados alcanzados. La evaluación constituye, por tanto, un mecanismo para generar información objetiva que apoye la toma de decisiones y contribuya al fortalecimiento de los programas y acciones municipales.

El **PAE 2026** establece los programas presupuestarios que serán objeto de evaluación, el tipo de evaluación correspondiente, las instancias participantes, las etapas de ejecución y los mecanismos para el seguimiento de los resultados. En este ejercicio se contempla la evaluación de resultados correspondientes al **ejercicio fiscal 2025**, considerando la información programática, presupuestaria y de desempeño disponible.

Asimismo, el PAE se encuentra vinculado con los instrumentos que integran el marco de planeación nacional, estatal y municipal, así como con la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, el **Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030**, el **Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029** y las disposiciones vigentes en materia de evaluación de los programas presupuestarios municipales.

Con la implementación del PAE 2026, el Ayuntamiento de Oztolotepec refrenda su compromiso con una administración pública orientada a resultados, que utiliza la información derivada de las evaluaciones para fortalecer la toma de decisiones, mejorar el desempeño institucional y promover un ejercicio responsable, transparente y eficiente de los recursos públicos.

Contigo Sí, construimos una gestión pública responsable, transparente y orientada a resultados, al servicio de la ciudadanía de Oztolotepec.



2. MARCO JURÍDICO

INSTRUMENTO JURÍDICO	NIVEL	ARTÍCULOS / DISPOSICIONES	APORTACIONES DEL PAE
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Federal	Artículos 26, apartado A, y 134	Establece las bases de la planeación democrática y los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la administración de los recursos públicos, sustentando la evaluación de los resultados del ejercicio del gasto.
Ley General de Contabilidad Gubernamental	Federal	Artículos 61, fracción II, inciso c), y 79	Establece la obligación de los entes públicos de contar con mecanismos de evaluación del desempeño y publicar los resultados de las evaluaciones, contribuyendo a la transparencia y rendición de cuentas.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	Estatual	Artículos 77, fracción IV, 129 y 139	Establece principios para la administración de los recursos públicos y la evaluación de los resultados de la gestión pública, fortaleciendo el enfoque de desempeño en el ámbito municipal.
Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	Estatual	Artículos 1, fracciones II y IV; 7; 15, fracción IV; 16, fracción IV; 20, fracción IV; 36 y 38	Vincula los procesos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación, permitiendo valorar el cumplimiento de los objetivos, estrategias y metas establecidos en los instrumentos de planeación municipal.
Ley Orgánica Municipal del Estado de México	Estatual / Municipal	Artículos 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI; 48 fracciones XVI y XVII; 69 fracción I, inciso b); 72; 74 fracción II; 79; 83, 84, 85, 95 fracciones XV y XVII; 101 fracción I; 103, 114 y 122.	Sustenta las atribuciones municipales para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas, así como la gestión orientada a resultados.
Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	Estatual / Municipal	Artículo 20, fracción VI	Establece las funciones municipales para el seguimiento, evaluación y medición del desempeño de los programas y metas.
Código Financiero del Estado de México y Municipios	Estatual	Artículos 285, 287, 294, 295, 296, 307, 327 y demás relativos aplicables	Regula la planeación, programación y presupuestación municipal, así como el Presupuesto basado en Resultados y los mecanismos de evaluación del desempeño de los programas presupuestarios.
Lineamientos Generales	Estatual /	Disposiciones Séptima Décimo	Establecen las bases, criterios y



INSTRUMENTO JURÍDICO	NIVEL	ARTÍCULOS / DISPOSICIONES	APORTACIONES DEL PAE
para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales	Municipal	Tercera Décimo Cuarta Décimo Quinta Décimo Sexta Vigésimo Segunda Vigésimo Tercera Vigésimo Cuarta.	procedimientos para la evaluación de los programas y proyectos presupuestarios municipales, así como para la identificación y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026	Estatad / Municipal	Disposiciones aplicables	Establece los criterios y formatos para la planeación, programación y presupuestación municipal, fortaleciendo la vinculación entre los programas presupuestarios, objetivos, metas, indicadores y recursos asignados.





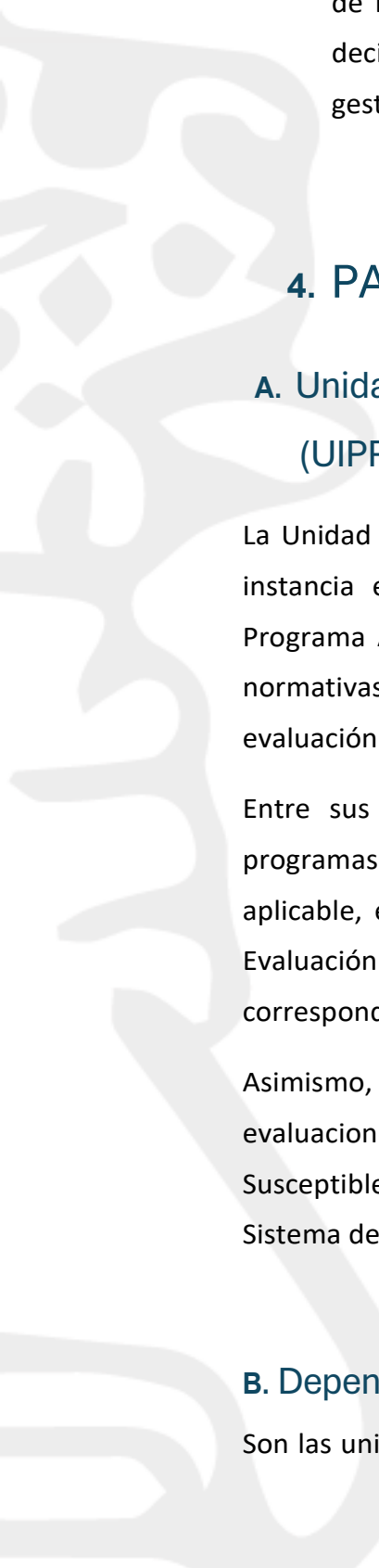
3. OBJETIVOS DEL PAE 2026

Objetivo General

Orientar el proceso de evaluación de los programas presupuestarios considerados en el Programa Anual de Evaluación 2026, mediante la definición de los mecanismos, criterios y periodos para su desarrollo. En este marco, se efectuará la Evaluación Específica de Desempeño del Programa Federal FORTAMUN, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, enfocada en los recursos destinados a estímulos y arrendamientos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, permitiendo disponer de elementos técnicos para valorar los resultados alcanzados, el comportamiento de las metas y el desempeño de los indicadores asociados al programa, así como identificar áreas de oportunidad que favorezcan la mejora de la operación institucional, la toma de decisiones y la adecuada orientación de los recursos públicos bajo el enfoque del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Objetivos Específicos

1. Determinar los programas presupuestarios del Municipio de Oztolotepec que serán incorporados al proceso de evaluación durante el ejercicio fiscal 2026, estableciendo para cada uno el tipo de evaluación que corresponda, de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.
 2. Valorar los resultados alcanzados en materia de objetivos, metas e indicadores vinculados con los recursos del Programa Federal FORTAMUN destinados a estímulos y arrendamientos, mediante la aplicación de la Evaluación Específica de Desempeño a los programas presupuestarios de Seguridad Pública y Consolidación de la administración de resultados.
 3. Determinar los hallazgos relevantes y las áreas de oportunidad identificadas a partir de la valoración del desempeño de los programas evaluados, así como establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que resulten procedentes con base en la evidencia documental disponible y, en su caso, en los resultados de evaluaciones externas.
- 

- 
- 
4. Definir las acciones y mecanismos necesarios para dar continuidad a los resultados derivados de las evaluaciones y atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), promoviendo el uso de la información para la toma de decisiones, la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la gestión pública municipal.

4. PARTICIPANTES EN EL PAE 2026

A. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) será la instancia encargada de coordinar la integración, ejecución y seguimiento del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables en materia de planeación, programación, presupuestación y evaluación del desempeño.

Entre sus principales funciones se encuentran coordinar la selección de los programas presupuestarios sujetos a evaluación, determinar el tipo de evaluación aplicable, establecer el calendario de actividades y coordinar la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa Federal FORTAMUN, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Asimismo, tendrá a su cargo la integración y consolidación de los resultados de las evaluaciones, la emisión de recomendaciones, la definición de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y el seguimiento de su atención, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

B. Dependencias Administrativas Evaluadas

Son las unidades administrativas que tienen a su cargo la operación y ejecución de





los programas presupuestarios considerados en el Programa Anual de Evaluación 2026. En este ejercicio, participa la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, en su carácter de unidad responsable de la aplicación de los recursos correspondientes al Programa Federal FORTAMUN.

Su participación comprende la colaboración con la UIPPE durante las distintas etapas del proceso evaluativo, proporcionando la información y documentación requerida, así como las evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del programa.

De igual manera, participarán en el análisis de los resultados obtenidos y, en su caso, en la definición e implementación de acciones orientadas a atender las recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación.

c. Tesorería Municipal

La Tesorería Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, participará en el desarrollo del PAE 2026 mediante la integración y entrega de la información presupuestaria, financiera y del ejercicio de los recursos que resulte necesaria para el proceso de evaluación.

Asimismo, colaborará con las áreas responsables en el análisis de los resultados relacionados con la aplicación de los recursos públicos y, cuando corresponda, en la atención y seguimiento de las recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), procurando su vinculación con el presupuesto autorizado y el enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR).

d. Órgano Interno de Control Municipal

La Contraloría Municipal será responsable de supervisar el cumplimiento de las recomendaciones, observaciones y ASM derivados de la evaluación.

Tiene la responsabilidad de verificar la correcta implementación de las acciones de mejora comprometidas en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados





Gubernamentales, pudiendo emitir observaciones y exhortos a las áreas responsables en caso de incumplimiento, conforme a sus atribuciones.

E. Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM)

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) constituye una instancia externa de fiscalización que, en el ámbito de sus atribuciones, podrá considerar los resultados de las evaluaciones y la información relacionada con el desempeño de los programas y el ejercicio de los recursos públicos municipales.

Su participación contribuye al fortalecimiento de la rendición de cuentas, la transparencia y la adecuada aplicación de los recursos públicos, así como a la mejora de la gestión y del desempeño institucional.

F. Instancia Evaluadora (en su caso)

Cuando la evaluación sea contratada o realizada por una instancia externa, ésta deberá contar con la experiencia y capacidad técnica necesarias para desarrollar el proceso evaluativo de acuerdo con los Términos de Referencia y demás disposiciones aplicables.

Su participación tendrá como finalidad aportar una valoración objetiva e imparcial del programa evaluado, así como presentar los resultados, hallazgos y recomendaciones derivados de la evaluación.

5. TIPO DE EVALUACIÓN

En el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026, el Municipio de Oztolotepec realizará una **Evaluación Específica de Desempeño**, orientada a valorar los resultados alcanzados por el programa presupuestario, considerando el cumplimiento de sus objetivos, metas e indicadores, así como el ejercicio de los recursos y la información



disponible para su seguimiento.

La evaluación corresponderá al **Programa Federal FORTAMUN, ejercicio fiscal 2025**, particularmente en lo relacionado con los recursos destinados a estímulos y arrendamientos, cuya ejecución se encuentra a cargo de la Dirección de Seguridad Pública, en vinculación con el **Programa Presupuestario 01070101 Seguridad Pública**.

El proceso evaluativo comprenderá el análisis de los indicadores estratégicos y de gestión, el avance de las metas programadas, la aplicación de los recursos y la relación existente entre las acciones realizadas y los resultados obtenidos, con el propósito de identificar fortalezas, áreas de oportunidad y posibles factores que incidan en el desempeño del programa.

Los resultados obtenidos servirán como elemento para fortalecer la toma de decisiones y orientar acciones de mejora en la gestión municipal, así como para identificar y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), contribuyendo al uso eficiente de los recursos públicos y al fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas.

6. INSTANCIAS PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES EN EL PAE 2026

INSTANCIA PARTICIPANTE	RESPONSABILIDAD DENTRO DEL PAE 2026	PRINCIPALES ACTIVIDADES
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)	Coordinación y seguimiento	Coordinar la integración y ejecución del PAE; establecer actividades y plazos; solicitar y concentrar información; integrar resultados y dar seguimiento a los ASM.
Tesorería Municipal	Participación financiera y presupuestaria	Proporcionar información presupuestaria y financiera; apoyar en el análisis del ejercicio de los recursos y en el seguimiento de los resultados relacionados con el gasto público.
Órgano Interno de Control Municipal	Vigilancia y control	Participar, en el ámbito de sus atribuciones, en el seguimiento de las acciones de mejora y contribuir al fortalecimiento del cumplimiento normativo, la

		transparencia y la rendición de cuentas.
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	Unidad administrativa evaluada	Proporcionar información y evidencias del programa; participar en el proceso de evaluación y atender las recomendaciones y ASM que, en su caso, se determinen.
Instancia Evaluadora, en su caso	Evaluación técnica	Desarrollar la evaluación conforme a los Términos de Referencia y disposiciones aplicables, emitir resultados y formular hallazgos y recomendaciones.

7. PRESPOSABLES DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

NOMBRE	ÁREA ADMINISTRATIVA	FUNCIONES EN MATERIA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
José David Escamilla Santana	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	Coordinar y proporcionar la información relacionada con los procesos de información, planeación, programación y evaluación, así como la información presupuestal y administrativa necesaria para el desarrollo de las evaluaciones.
Francisco Becerril Martínez	Órgano Interno de Control Municipal	Coadyuvar en el seguimiento y vigilancia del proceso de evaluación, así como verificar que las acciones correspondientes se desarrollen conforme a la normatividad aplicable y dentro del ámbito de sus atribuciones.

8. PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

Evaluación del ejercicio fiscal 2025 con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito



Federal (FORTAMUN)

ELEMENTO	INFORMACIÓN
Programa presupuestario	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
Ejercicio fiscal evaluado	2025
Ente evaluado	Ayuntamiento de Oztolotepec
Unidad administrativa responsable	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
Tipo de evaluación	Evaluación Específica de Desempeño

Proyectos considerados

CLAVE PRESUPUESTAL	TIPO	DENOMINACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
010701010101	Py	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
010701010102	Py	Tecnología, Inteligencia e Investigación para la Prevención y Combate del Delito	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
010701010105	Py	Vinculación, Participación, Prevención del Delito y Denuncia Social	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
010701010202	Py	Mantenimiento de los Dispositivos para el Control de Tránsito y Educación Vial	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito

Alcance

La evaluación comprenderá el análisis del desempeño de los proyectos vinculados al Programa Presupuestario 01070101 Seguridad Pública, considerando la información correspondiente al ejercicio fiscal 2025 y los recursos provenientes del FORTAMUN destinados a estímulos y arrendamientos.



Actividad	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Seguimiento de hallazgos v				

recomendaciones																
Informe y publicación de los resultados de las evaluaciones																

Etapas de ejecución

ETAPA	PERIODO	PRINCIPALES ACTIVIDADES
1. Preparación e inicio de la evaluación	Septiembre 2026	Integración y revisión de la información requerida, definición de actividades, coordinación con las unidades administrativas participantes y formalización del inicio del proceso evaluativo.
2. Desarrollo y conclusión de la evaluación	Octubre 2026	Análisis de la información programática y presupuestaria, revisión de objetivos, metas e indicadores, valoración de resultados y elaboración del informe de evaluación.
3. Publicación y difusión de resultados	A más tardar 30 días hábiles posteriores a la conclusión de la evaluación	Integración de la versión final de los resultados y su publicación y difusión en los medios oficiales correspondientes, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Producto esperado

Como resultado del proceso se contará con el Informe de Evaluación Específica de Desempeño, que contendrá los principales resultados, hallazgos y recomendaciones derivados del análisis del Programa Presupuestario 01070101 Seguridad Pública, así como los elementos necesarios para la identificación y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), en su caso.





10. MECANISMO PARA LA ATENCIÓN Y MEJORA DERIVADO DE LAS EVALUACIONES

Los resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 serán analizados por las unidades administrativas participantes, con el propósito de identificar áreas de oportunidad y establecer acciones que contribuyan al fortalecimiento del desempeño de los programas presupuestarios.

A partir de los resultados, hallazgos y recomendaciones que se determinen, se definirán, cuando corresponda, los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), considerando su relevancia, viabilidad y ámbito de atención.

La atención de los ASM se formalizará mediante los instrumentos y mecanismos establecidos en las disposiciones aplicables, con la participación de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), la unidad administrativa evaluada y las demás instancias que, de acuerdo con sus atribuciones, deban intervenir.

Para cada ASM se establecerán acciones de atención, responsables y plazos de cumplimiento, a fin de facilitar su seguimiento y verificar los avances alcanzados. Los resultados de este proceso servirán como insumo para fortalecer la planeación, programación, presupuestación y toma de decisiones del municipio.

11. DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RESULTADOS

El Ayuntamiento de Ocotlán dará cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y evaluación del desempeño, mediante la difusión de la documentación y resultados generados durante la ejecución



del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026.

La información correspondiente será publicada en el portal oficial del Ayuntamiento, procurando que se encuentre disponible de manera clara, accesible y oportuna para su consulta por parte de la ciudadanía.

Para tal efecto, se contempla la publicación de los siguientes documentos e información:

Información a publicar	Plazo de publicación
Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026	A más tardar el último día hábil de abril de 2026.
Términos de Referencia (TdR) de la evaluación	A más tardar el último día hábil de mayo de 2026.
Informes finales de evaluación	De acuerdo con las fechas previstas en el calendario de ejecución del PAE 2026.
Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	A más tardar el último día hábil de julio de 2026, cuando corresponda
Resultados del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Conforme a los plazos establecidos en el mecanismo de seguimiento y atención de los ASM.

La publicación de esta información contribuirá a fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, así como a facilitar el conocimiento y seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.

El Ayuntamiento procurará que la documentación se presente en formatos accesibles y comprensibles, de conformidad con las disposiciones aplicables y a través de los medios oficiales institucionales.





12. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos del presente Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 del Ayuntamiento de Oztolotepec, se entenderán los conceptos que a continuación se señalan, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de planeación, programación, presupuestación y evaluación del desempeño:

ASM (Aspectos Susceptibles de Mejora): Hallazgos, recomendaciones, debilidades u oportunidades de mejora identificados a partir de una evaluación, cuya atención puede contribuir al fortalecimiento del desempeño de los programas presupuestarios.

Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales: Instrumento mediante el cual se establecen compromisos y acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones, así como los responsables y plazos correspondientes.

Dependencias Administrativas: Unidades administrativas que forman parte de la Administración Pública Municipal y que, de acuerdo con sus atribuciones, participan en la ejecución, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo que permite valorar el desempeño, resultados y cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de un programa presupuestario, con el propósito de generar información útil para la toma de decisiones y la mejora de la gestión pública.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación que establece la relación entre los objetivos de un programa presupuestario, sus indicadores, metas, medios de verificación y supuestos, permitiendo medir sus resultados y desempeño.

Metodología de Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación que permite





identificar y analizar una problemática, establecer objetivos y definir la estructura lógica de un programa presupuestario, así como los elementos necesarios para su seguimiento y evaluación.

PAE (Programa Anual de Evaluación): Instrumento de planeación que establece los programas presupuestarios sujetos a evaluación, el tipo de evaluación aplicable, las instancias participantes y los plazos para su realización durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Proceso Presupuestario: Conjunto de etapas mediante las cuales se realiza la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación de los recursos públicos, orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Programa Presupuestario (Pp): Categoría programática que organiza las acciones de la Administración Pública para atender una problemática o necesidad pública, mediante objetivos, metas e indicadores vinculados con los resultados esperados.

Proyecto Presupuestario (Py): Conjunto de actividades y acciones específicas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos de un programa presupuestario y que cuentan con metas y recursos asignados para su ejecución.

SED (Sistema de Evaluación del Desempeño): Conjunto de mecanismos, metodologías e instrumentos que permiten realizar el seguimiento y valoración del desempeño de los programas presupuestarios, mediante indicadores y resultados, para apoyar la toma de decisiones.

TdR (Términos de Referencia): Documento técnico que establece los objetivos, alcance, metodología, criterios, productos y características que deberán observarse para la realización de una evaluación.

UIPPE: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, o la unidad





administrativa que ejerza funciones equivalentes, encargada de coordinar las actividades relacionadas con la planeación, programación, seguimiento y evaluación del desempeño municipal.





iContigo Si!

CONSTRUYENDO UN OTZOLOTEPEC
MÁS FUERTE, TRANSPARENTE Y EFICIENTE

EVALUAMOS PARA MEJORAR



AYUNTAMIENTO DE
OTZOLOTEPEC
2025 • 2027


PLAZA HIDALGO S/N,
BARRIO LA MAGDALENA,
OTZOLOTEPEC, EDO. MÉX.


www.otzoloitepec.gob.mx

  
Ayuntamiento de Ootzoloitepec
2025-2027